

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

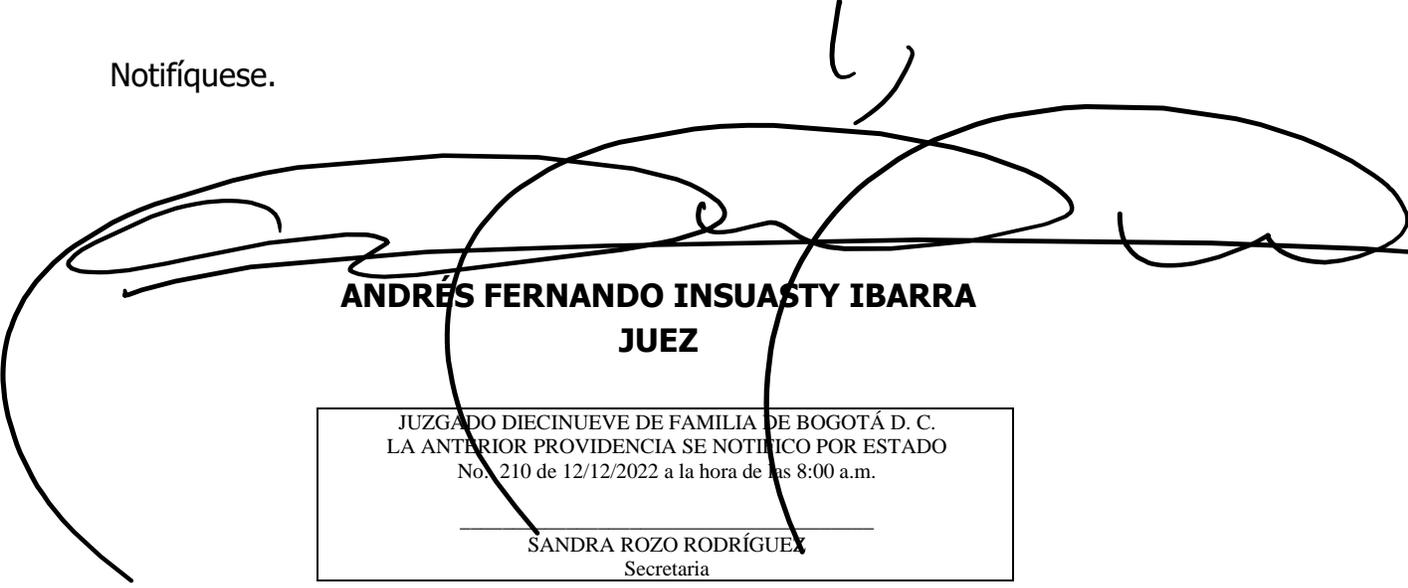
Bogotá D.C., nueve de diciembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, y conforme con el memorial allegado el 8 de noviembre de 2022 por el señor ALEJANDRO GARAVITO REAL (índice 018), siendo procedente el Despacho Dispone:

1. AUTORIZAR la entrega de la totalidad de los depósitos judiciales constituidos a órdenes de este Despacho y para el proceso de la referencia a favor del señor JOSÉ ALFONSO GARAVITO LUNA. **Secretaría proceda de conformidad dejando las constancias del caso.**

2. Archívense oportunamente las diligencias dejando las constancias del caso.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 210 de 12/12/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dc3598190eca42efe4afa751bbe74005ebde8ced2c54b5e62d719bb56b38153**

Documento generado en 09/12/2022 01:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>